

CUENTAS DE CHEQUES MAESTRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA PERSONAS MORALES

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuya finalidad es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO U OPERACIÓN:

Es la cuenta creada especialmente para las empresas que necesitan administrar sus recursos en moneda extranjera con liquidez, además les permite hacer y recibir pagos en moneda extranjera en efectivo y con documentos (usd/euros), disponer de su saldo por medio de la expedición de cheques o realizar traspasos entre cuentas en Banjercito y Transferencias Electrónicas de Fondos (TEF) en cualquier otra institución bancaria ubicada en México o en el extranjero.

- **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?**

Para Dependencias del Sector Militar, representaciones oficiales de gobiernos extranjeros, Sector Público y Personas Morales en General, debidamente constituidas de acuerdo a las leyes de nuestro país.

- **REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.**

- Empresas:

- Original de la Solicitud de Productos de Captación/Entrevista para Persona Moral
- Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad, con número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia del poder notariado del Representante Legal de la sociedad.
- Carta-Protosta de decir verdad de que los poderes no le han sido revocados al Representante Legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- 2 cartas de Referencia Comerciales (no aplica con el Sector Público).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días naturales validos para la apertura de una inversión.
- Identificación Oficial vigente con Fotografía y Firma del Representante Legal.

- Dependencia de Gobierno:

- Original de la Solicitud de Productos de Captación/Entrevista para Persona Moral
- Copia de Ley Orgánica.
- Copia del Poder Notariado del Representante Legal de la Sociedad y Nombramiento del Representante Legal.
- Carta-Protosta de decir verdad de que los poderes no le han sido revocados al Representante Legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.

- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días naturales validos para la apertura de la inversión.
- Copia de Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal.
- Sector Militar:
 - Original de la Solicitud de Productos de Captación/Entrevista para Persona Moral
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 90 días naturales validos para la apertura de la inversión.
 - Identificación Oficial vigente con Fotografía y Firma de la/el Titular de la Cuenta.
- La apertura y manejo de cuenta es en moneda extranjera y se podrá realizar en cualquier sucursal Banjercito a nivel nacional.
- **BENEFICIOS.**
 - Dotación de chequeras de acuerdo a las necesidades de cada cliente.
 - Posibilidad de realizar Transferencias Electrónicas de Fondos (TEF).
 - Facilidad para realizar cheques en moneda extranjera.
 - Disponibilidad de sus recursos.
 - Contar con un instrumento para mejorar control de gastos y pago a proveedores.
 - Disminuye el riesgo de manejar dinero en efectivo.
 - Disminuir el riesgo de pérdidas cambiarias.
 - Consulta de saldos y movimientos a través del Servicio de Banca Electrónica a través de Banjenet y Banjecel (estos servicios requieren de contratación adicional) y vía telefónica por Banjetel (servicios gratuitos).
- **CONTRATACIÓN DE OTRO PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO.**

Se puede solicitar la contratación de Banca Electrónica (Banjenet), Banca Móvil (Banjecel) de manera gratuita siempre y cuando se entregue la solicitud-contrato y cubriendo los requisitos de firmas autorizadas.
- **RECOMENDACIONES DE USO.**
 - Al utilizar el servicio de Banca Electrónica, cierre su sesión presionando la opción “Salir” ubicada en el menú del lado izquierdo de la página Web. Nunca abandone el equipo de cómputo sin cerrar su sesión.
 - Banjercito **NUNCA** solicita información relacionada con su usuario y contraseña de acceso a su Banca Electrónica a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos.
 - No se podrán pagar cheques al portador iguales o superiores a \$20,000.00
 - Recoger su chequera personalmente en sucursal.

COSTOS Y COMISIONES.

- COMISIONES:**

Concepto	Comisión
Por apertura.	Sin Comisión
Por anualidad.	Sin Comisión
Saldo sobregirado. Interés calculado por cada día de sobregiro.	CCP usd x 2 (Mínimo 4 usd)
Por la objeción de cargos del servicio de domiciliación que resulte improcedente.	\$150
Por cheque expedido y pagado.	1 usd
Manejo de cuenta*.	10 usd/€
Por intento de sobregiro por cheques sin fondos.	60 usd
Por aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) recientes en el país.	1 usd
Expedición de copia de estado de cuenta adicional.	1.5 usd
Depósito en efectivo en dólares (por depósito a cuenta de cheques en dólares).	Sin comisión

*Nota: Aplica en caso de mantener durante el mes un saldo promedio diario inferior a 1,000 usd o no contar con Inversión estratégica.

- CONDICIONES:**

Concepto	Monto
Límite máximo para recibir efectivo en dólares americanos de una persona moral autorizada, para la realización de operaciones de compra, recepción de depósitos, recepción de pagos de servicios o transferencias de fondos en un mes calendario.	14,000 usd
Depósito inicial mínimo	1,000 usd/€
Saldo promedio mensual mínimo	1,000 usd/€
No. de cheques sin costo sin mes.	20

- UNE**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500 ext. 2736 ó 2429 y del interior de la República (lada sin costo) 01 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

- **CONDUSEF**

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del “Centro de Atención de la CONDUSEF”: 5340 0999 ó 01 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,
C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F.,
Banjetel: 5328 2354 y del interior de la República (lada sin costo) 01 800 712 3772
Página web www.banjercito.com.mx